

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2013-MPI

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTOS: En **SESIÓN ORDINARIA** del **25 de Enero del 2013**, el Expediente Administrativo N° 5424-2011 promovido la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina", Informe N° 218-2012-SGOP-GDU-MPI de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, el Informe N° 088-2012-HTA-AL-GDU-MPI del Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Oficio N° 573-2012-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe Legal N° 005-2012-GAJ-MAV-MPI y el Oficio N° 113-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 0246-2012-SG-MPI de la Secretaria General, el Oficio N° 001-2012-COPP-MPI de Presidente (e) de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, el Oficio N° 0665-2012-SG-MPI de la Secretaria General, Solicitud de Levantamiento de Observaciones al Exp. Adm N° 5424-2011, el Informe N° 497-2012-RCYF-SGOP-MPI-GDU del Área Técnica de Obras Privadas y Catastro, el Informe NN° 2547-2012-SGOP-GDU-MPI de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro, el Informe N° 0681-2012-HTA-AL-GDU-MPI del Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 0608-2012-RCYF-SGOP-MPI-GDU del Área Técnica de Obras Privadas y Catastro, Informe N° 2879-2012-SGOPC-GDU-MPI de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro, el Oficio N° 3178-2012-GDU-MPI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 131-2012-GAJ-MPI-ECHH y el Oficio N° 880-2012-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1671-2012-SG-MPI de la Secretaria General y el Dictamen de Comisión N° 016-2012-R-COPP-MPI de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad Provincial de Ica; y.



CONSIDERNADO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del T.P. de la ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley.



Que, la Sra. María Elisabet Guevara Gallegos, Secretaria de la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina" se encuentra solicitando el Cambio de Zonificación de Terreno del predio denominado Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina", dentro de un área de afectación de 6,980.70 m², inscrita en los Registros Públicos de Ica con Partida N° 11049171, correspondiente a un predio de propiedad privada a favor del solicitante, tal como se advierte en la Partida Electrónica N° 11000635 de los Registros Públicos que anteriormente fue propiedad del Gobierno Regional de Ica, y que fuera adjudicado según Escritura Pública N° 6137 de fecha 27 de Octubre de 1992. Actualmente tiene una Zonificación ZRP -Zona de Recreación y Parques Sectoriales- para su Cambio a R3 -Residencial de Media Densidad.

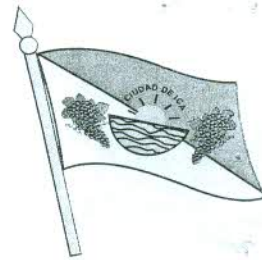
Que, el Plan de Desarrollo Urbano es el instrumento técnico normativo que promueve y orienta las acciones para el desarrollo de los centros poblados urbanos en concordancia con los Planes de Acondicionamiento Territorial; entendiéndose que el Plan de Acondicionamiento Territorial viene a ser instrumento técnico normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico-espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural, así lo define el Reglamento de Acondicionamiento Territorial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA.

Que, la zonificación es el instrumento técnico de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de la intervención de los Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM), en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y en el Esquema de Ordenamiento Urbano (EU); de tal manera que las propuestas de Cambio de Zonificación pueden provenir de oficio





Municipalidad Provincial de Ica



por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por su propietarios ante la municipalidad distrital, quien elevará la solicitud de Cambio de Zonificación a la Municipalidad Provincial para que se proceda a la aprobación mediante Ordenanza Municipal, tal como lo preceptúa el Artículo 51° del Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA.

Que, la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina" está solicitando el Cambio de Zonificación de ZRP -Zona de Recreación y Parques Sectoriales- a una Zonificación de R3 -Residencial de Media Densidad- en toda la extensión (6,890.70) del predio de su propiedad, colindante por el **Norte**: con propiedad del Instituto Nacional de Cultura, por el **Este**: con propiedad del Instituto Peruano del Deporte; por el **Oeste**: con la Av. Tupac Amaru, y por la parte **Sur**: con un vértice sin medida. Dicho predio colinda con Habilitaciones urbanas existentes con zonificaciones de Residencial de media densidad, por lo que se han emitido los Informes Técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano en forma favorable. Así consta del Informe N° 0497-2012-RCYF-SOPC-MPI-GDU y el Informe N° 2547-2012-SGOPC-GDU-MPI, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro.

Que, la recurrente ha cumplido en presentar la documentación exigida por el TUPA de la Entidad, en mérito a lo cual se han emitido los antes mencionado Informes Técnicos de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, así como el Informe Legal N° 0681-2012-HTA-AL-GDU-MPI del Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, por lo que se ha cumplido con todos los requisitos mínimos establecidos en el Inciso 50.3) del Artículo 50° del Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, por lo que la Unidad Técnica de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica ha cumplido con la evaluación descrita en la Norma Legal Acotada para proceder a Aprobar el Cambio de Zonificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA establece los procedimientos técnicos y administrativos que deben seguir las municipalidades a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural a fin de garantizar una función planificadora, en concordancia con su planes y políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las versiones, así como la participación de la ciudadanía conforme a ley.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Ica ha emitido el Informe Legal N° 131-2012-GAJ-MPI-ECHH, en el que ha analizado y evaluado la legalidad de la propuesta de Cambio de Zonificación propuesta por la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina", y encontrando que la Gerencia de Desarrollo Urbano ha emitido los Informes Técnicos en la forma exigida por el D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, se ha pronunciado por la procedencia legal de lo solicitado.

Que, la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, ha emitido el Dictamen de Comisión N° 016-2012-R-COPP-MPI, habiéndose pronunciado favorablemente por la Aprobación del Cambio de Zonificación propuesto por la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina", por lo elevan lo actuado al Concejo Municipal para los efectos del Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la ley N° 27972, el Concejo Municipal, luego de un amplio debate por **UNANIMIDAD** ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACION EN PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "LA POSADA DE HUACACHINA" UBICADA EN LA AV. TUPAC AMARU DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Teniendo como premisa el Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, concordante con el Artículo II del Título Preliminar Artículo 73° Inciso 1.5) de la Ley Orgánica de

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Municipalidades -Ley N° 27972-, y conexas, en aplicación de las Normas del Procedimiento Administrativo General, contenidas en la Ley N° 27444, **SE APRUEBA** el Cambio de Zonificación formulada por la Asociación de Vivienda "La Posada de Huacachina", en el predio de su propiedad; en consecuencia **APRUEBESE** el Cambio de Zonificación de (ZRP) Zona de Recreación y Parques Sectoriales, a (R3) Zona Residencial de Media Densidad, del predio de su propiedad ubicado en la Av. Tupac Amará S/n del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, con una extensión de 6,890.70 m². que se encuentra inscrito en la Partida N° 11049171 de los Registros Públicos de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de las acciones administrativas que resulten necesarias para la implementación, ejecución y lo demás que contiene el presente acto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General, la publicación del presente Dispositivo Municipal, en el Diario encargado de la publicación de los Avisos Judiciales del Distrito Judicial de Ica; asimismo, notificar a las Empresa prestadora de Servicios, así como a las Gerencias y Subgerencias pertinentes con las formalidades previstas en la Ley.

Dado en el Palacio Municipal Provincial de Ica, a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del Año Dos Mil Trece.

POR LO TANTO

MANDO SE REGÍSTRESE, CUMINÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPOC. JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 04 001-13 Fecha: 25 ENE 2013

Entidad: Informática

Señor: (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 001-13 de fecha 25 ENE 2013

Atentamente

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

[Firma manuscrita]
Abog. Edgar Fernando Lovera Pena
SECRETARIO GENERAL MPI

